



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 035 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancaavelica, 21 ENE. 2008



VISTO: El Informe N° 035 2008, GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 2007 GOB.REG HVCA-PR., se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2007;

Que, es el caso que mediante el Informe N° 035 2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación hace de conocimiento de la existencia de un error en la redacción de la citada Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2007/GOB.REG-HVCA/PR, particularmente en el extremo del Visto y el Artículo 1° de la misma, en los que se ha consignado la frase "... Aprobación de un Crédito Suplementario." y "... la incorporación de mayores fondos públicos...", respectivamente, debiendo ser lo correcto "... Aprobación de Transferencia Financiera." y "... la Transferencia Financiera...", por lo que se hace necesario su rectificación con fines de previsión legal;



De conformidad al Artículo 201 de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el error material existente en los extremos del Visto y Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2007/GOB-REG-HVCA/PR., de la siguiente manera:

DICE:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 020-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 ENE. 2008

“VISTO:

El acuerdo de Consejo Regional N° 014-2007-GOB.REG.HVCA/CR, referente a la Aprobación de un Crédito Suplementario.”

....
“Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVE OS SOLES (S/. 2.754.243) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.”

DEBE DECIR:

“VISTO:

*El acuerdo de Consejo Regional N° 014-2007-GOB.REG.HVCA/CR, referente a la Aprobación de **Transferencia Financiera**.”*

....
“Artículo 1°.- Autorízase la **Transferencia Financiera** en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVE OS SOLES (S/. 2.754.243) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.”

Artículo 2°.- Los demás extremos de la Resolución materia de rectificación quedan subsistentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schiltz
PRESIDENTE